



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		VICENCIA DEL CONTRATO	
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA
14	14	SEPTIEMBRE	2016	31	DICIEMBRE
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		N/A		N/A	
FUNDAMENTO		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-019GYR040-E11-2016			
FECHA DE ADJUDICACIÓN		ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I, 39 Y 46 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.			
		DÍA	MES	AÑO	
		30	AGOSTO	2016	
		TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)		ABIERTO ( )		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		R.F.C.	SVI-060914-196	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y54-49011-10-4
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 1345 INTERIOR 1, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC 2ª SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5889-5120	FAX	5889-4279	CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@sevime.com	
ESCRITURA PÚBLICA:	76,314	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ	
NOTARÍA PÚBLICA	117 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	355150			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EL COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES, LA FABRICACIÓN, COMPROVENTA, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO ACTO JURÍDICO O DE COMERCIO QUE SE RELACIONE CON EQUIPO QUIRÚRGICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO, EQUIPO ELECTROMÉDICO, EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL DE CURACIÓN EN GENERAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ENRIQUE RUIZ COURTADE	ESCRITURA PÚBLICA	26,334	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	03 DE AGOSTO DE 2015	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DIAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.		\$1,209,608.24
		(UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N.)
		0% ( ) 16% (X)

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
 LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		 ENRIQUE RUIZ COURTADE Apoderado Legal	
DOCTOR SINUHÉ BARROSO BRAVO Director Médico en la UMAE HON CMN5XXI Administrador del Contrato			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

El Proyecto de Ley de Reorganización de la Administración Pública tiene, en sus fundamentos, un carácter eminentemente técnico, que debe ser objeto de una valoración objetiva y profesional por parte de los órganos de la Administración Pública. En consecuencia, el presente informe tiene un carácter eminentemente técnico y profesional, y no debe ser considerado como un acto de opinión o de valoración política. El presente informe se basa en los datos que se han proporcionado en el expediente de la Ley y en la información que se ha obtenido a través de los canales de comunicación establecidos para tal efecto. El presente informe se basa en los datos que se han proporcionado en el expediente de la Ley y en la información que se ha obtenido a través de los canales de comunicación establecidos para tal efecto. El presente informe se basa en los datos que se han proporcionado en el expediente de la Ley y en la información que se ha obtenido a través de los canales de comunicación establecidos para tal efecto.

1. EL PROYECTO DE LEY  
1.1. OBJETIVO Y FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene por objeto la reorganización de la Administración Pública, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El fundamento del Proyecto de Ley es la necesidad de adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual, que requiere una mayor transparencia, accountability y eficiencia en la gestión pública.

1.2. ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley afecta a la estructura organizativa de la Administración Pública, incluyendo la creación, modificación y supresión de órganos de la Administración. El Proyecto de Ley también afecta a la distribución de competencias entre los diferentes niveles de la Administración Pública, así como a la mejora de los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

1.3. BENEFICIOS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene como objetivo principal la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. Entre los beneficios que se esperan del Proyecto de Ley, cabe destacar los siguientes: una mayor transparencia en la gestión pública, una mayor accountability de los responsables públicos, una mejora en la calidad de los servicios públicos y una reducción de los costes de la Administración Pública.

1.4. IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública. El Proyecto de Ley implica la creación de nuevos órganos de la Administración, la modificación de otros existentes y la supresión de algunos de ellos. El Proyecto de Ley también implica cambios en la distribución de competencias y en los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

1.5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

1.6. OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

1.7. RECOMENDACIONES DEL PROYECTO DE LEY  
Se recomienda que el Proyecto de Ley sea aprobado por el Parlamento, con el fin de garantizar la transparencia y la accountability de la gestión pública. Se recomienda que se establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación del impacto del Proyecto de Ley, con el fin de garantizar que se cumplan los objetivos previstos en el Proyecto de Ley.

1.8. ANEXOS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley incluye varios anexos que detallan la estructura organizativa de la Administración Pública, la distribución de competencias y los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano. Los anexos del Proyecto de Ley son: el Anexo I, que detalla la estructura organizativa de la Administración Pública; el Anexo II, que detalla la distribución de competencias; y el Anexo III, que detalla los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

1.9. BIBLIOGRAFIA DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley se basa en la siguiente bibliografía: la Constitución Española de 1978; el Estatuto de Autonomía del País Vasco; el Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Estatuto de Autonomía de Galicia; el Estatuto de Autonomía de Aragón; el Estatuto de Autonomía de Madrid; el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; el Estatuto de Autonomía de Castilla y León; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; el Estatuto de Autonomía de Extremadura; el Estatuto de Autonomía de Aragón; el Estatuto de Autonomía de Madrid; el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; el Estatuto de Autonomía de Castilla y León; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

1.10. CONTACTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley puede ser consultado en el expediente de la Ley, que se encuentra disponible en el portal de Internet de la Administración Pública. El Proyecto de Ley también puede ser consultado en el Parlamento, en el momento de su tramitación.

1.11. FIRMAS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley ha sido elaborado por el equipo de trabajo encargado de la reorganización de la Administración Pública. El Proyecto de Ley ha sido elaborado por el equipo de trabajo encargado de la reorganización de la Administración Pública. El Proyecto de Ley ha sido elaborado por el equipo de trabajo encargado de la reorganización de la Administración Pública.

2. EL PROYECTO DE LEY DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2.1. OBJETIVO Y FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene por objeto la reorganización de la Administración Pública, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El fundamento del Proyecto de Ley es la necesidad de adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual, que requiere una mayor transparencia, accountability y eficiencia en la gestión pública.

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley afecta a la estructura organizativa de la Administración Pública, incluyendo la creación, modificación y supresión de órganos de la Administración. El Proyecto de Ley también afecta a la distribución de competencias entre los diferentes niveles de la Administración Pública, así como a la mejora de los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

2.3. BENEFICIOS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene como objetivo principal la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. Entre los beneficios que se esperan del Proyecto de Ley, cabe destacar los siguientes: una mayor transparencia en la gestión pública, una mayor accountability de los responsables públicos, una mejora en la calidad de los servicios públicos y una reducción de los costes de la Administración Pública.

2.4. IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública. El Proyecto de Ley implica la creación de nuevos órganos de la Administración, la modificación de otros existentes y la supresión de algunos de ellos. El Proyecto de Ley también implica cambios en la distribución de competencias y en los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

2.5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

2.6. OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

2.7. RECOMENDACIONES DEL PROYECTO DE LEY  
Se recomienda que el Proyecto de Ley sea aprobado por el Parlamento, con el fin de garantizar la transparencia y la accountability de la gestión pública. Se recomienda que se establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación del impacto del Proyecto de Ley, con el fin de garantizar que se cumplan los objetivos previstos en el Proyecto de Ley.

2.8. ANEXOS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley incluye varios anexos que detallan la estructura organizativa de la Administración Pública, la distribución de competencias y los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano. Los anexos del Proyecto de Ley son: el Anexo I, que detalla la estructura organizativa de la Administración Pública; el Anexo II, que detalla la distribución de competencias; y el Anexo III, que detalla los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

2.9. BIBLIOGRAFIA DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley se basa en la siguiente bibliografía: la Constitución Española de 1978; el Estatuto de Autonomía del País Vasco; el Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Estatuto de Autonomía de Galicia; el Estatuto de Autonomía de Aragón; el Estatuto de Autonomía de Madrid; el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; el Estatuto de Autonomía de Castilla y León; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

2.10. CONTACTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley puede ser consultado en el expediente de la Ley, que se encuentra disponible en el portal de Internet de la Administración Pública. El Proyecto de Ley también puede ser consultado en el Parlamento, en el momento de su tramitación.

2.11. FIRMAS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley ha sido elaborado por el equipo de trabajo encargado de la reorganización de la Administración Pública. El Proyecto de Ley ha sido elaborado por el equipo de trabajo encargado de la reorganización de la Administración Pública. El Proyecto de Ley ha sido elaborado por el equipo de trabajo encargado de la reorganización de la Administración Pública.

2.12. OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

3. EL PROYECTO DE LEY DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
3.1. OBJETIVO Y FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene por objeto la reorganización de la Administración Pública, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El fundamento del Proyecto de Ley es la necesidad de adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual, que requiere una mayor transparencia, accountability y eficiencia en la gestión pública.


3.2. ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley afecta a la estructura organizativa de la Administración Pública, incluyendo la creación, modificación y supresión de órganos de la Administración. El Proyecto de Ley también afecta a la distribución de competencias entre los diferentes niveles de la Administración Pública, así como a la mejora de los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

3.3. BENEFICIOS DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene como objetivo principal la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. Entre los beneficios que se esperan del Proyecto de Ley, cabe destacar los siguientes: una mayor transparencia en la gestión pública, una mayor accountability de los responsables públicos, una mejora en la calidad de los servicios públicos y una reducción de los costes de la Administración Pública.

3.4. IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública. El Proyecto de Ley implica la creación de nuevos órganos de la Administración, la modificación de otros existentes y la supresión de algunos de ellos. El Proyecto de Ley también implica cambios en la distribución de competencias y en los procedimientos de gestión y de atención al ciudadano.

3.5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

3.6. OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE LEY  
El Proyecto de Ley es una iniciativa técnica y profesional que tiene como objetivo la mejora de la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos. El Proyecto de Ley es necesario para adaptar la estructura organizativa de la Administración Pública a las exigencias de la sociedad actual. El Proyecto de Ley tiene un impacto significativo en la estructura organizativa de la Administración Pública, pero sus beneficios superan ampliamente sus costes.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Numero  16BI0597</p>
---	--	--

*Handwritten mark*

**ANEXO 1**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

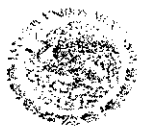
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED

000,000,000,000

S.V.S.H.E Part. 21

945



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



597

N

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$5,657,845.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 5 mesas quirúrgicas universales avanzadas, destinadas a diversas Unidades Médicas.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 293 / 477

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016  
Clave de cartera: 1550GYR0023 Programa presupuestario: K029  
No. de solicitud: 47726 Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763  
Localización geográfica: Varios

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 15090015  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,804,409.105  
Nombre del PPI: Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 5  
Monto original con IVA: 5,657,845.00

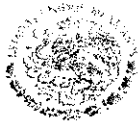
( cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$5,657,845.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 5 mesas quirúrgicas universales avanzadas, destinadas a diversas Unidades Médicas.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**  
No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 293 / 477

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
- Lic. Yolanda Vázquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato /1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/DapIf/Menu.html>  
SICGC Se enviara por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Clave de cartera SHCP : 1550GYR0023  
No. solicitud de SHCP : 47726

No. de programa o proyecto PREI : 15090015  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Proyectado del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compras			cifras en pesos																						
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Prepido Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado con IVA	Importe Total con IVA																
53101	Equipo médico	12065765	0000164692	1721	M.H ESPECIALIDADES NUM 1	LEON GTO.	11A10021	111901	200200	531-616	5116	01	01	12037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVAN	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	1,131,569	1,131,569.00																	
53101	Equipo médico	12065766	0000165298	1721	M.H G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-616	5116	01	01	12037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVAN	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	1,131,569	1,131,569.00																	
53101	Equipo médico	12065767	0000164475	1721	M.H G.Z. 24	JUSTAVO A. MADEZ	35010006	350102	200200	531-616	5116	01	01	12037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVAN	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	1,131,569	1,131,569.00																	
53101	Equipo médico	12065768	0000165293	1721	M.H ONCOLOGIA- GNM	CUALIHTEMOC	37850002	371201	200200	531-616	5116	01	01	12037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVAN	09	09530007	099001	280000	2016M08	1	1,131,569	1,131,569.00																	
53101	Equipo médico	12065769	0000165294	1721	M.H ONCOLOGIA- CMN	CUALIHTEMOC	37850002	371201	200200	531-616	5116	01	01	12037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVAN	09	09530007	099001	280000	2016M08	1	1,131,569	1,131,569.00																	
TOTAL:																			5	5	5,657,845																			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero  
16BI0597

P

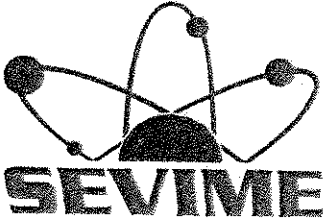
## ANEXO 2

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1.6 Y  
PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ASISTENTE



Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.  
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVI060914I96  
**www.sevime.com**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-019GYR040-E11-2016  
ELECTRÓNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PRESENTE

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.616.5116.01.01.	FECHA IMP:	
CLAVE PREI:	000000000012037	HORA IMP:	
NOMBRE GENÉRICO			
<b>Mesa Quirúrgica Universal Avanzada ( Para Ortopedia y Traumatología)</b>			

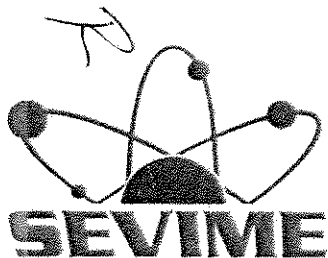
<b>SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b>			
LICITANTE:	MARCA:	MEDIFA	
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E11-2016	MODELO:	MOT 601820
PARTIDA:	21	CATALOGO:	MOT6000
CANTIDAD:	5	FABRICANTE:	MEDIFA - HESSE GmbH & Co. KG
HOJA: 1 DE 6			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Definición
  - 1.1. Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano
2. Descripción
  - 2.1. Mesa electrohidráulica rodable
  - 2.2. Controlada por microprocesador
  - 2.3. Que soporte un peso de 220 kg o mayor
  - 2.4. Con sistema de frenos
  - 2.5. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm ±10 cm
  - 2.6. Base con cubierta de acero inoxidable o acero

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1. Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano
2. Descripción
  - 2.1. Mesa electrohidráulica rodable **Catalogo Pag. 4 Manual Pag. 27**
  - 2.2. Controlada por microprocesador **Manual Pag. 26**
  - 2.3. Que soporte un peso de 300 Kg **Catalogo Pag. 13 Manual Pag. 19**
  - 2.4. Con sistema de frenos **Catalogo Pag. 13 Manual Pag. 27**
  - 2.5. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 216 cm **Catalogo Pag. 15 Manual Pag. 19**
  - 2.6. Con base con cubierta de acero inoxidable



Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel. (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVI060914196

[www.sevime.com](http://www.sevime.com)

9001:2008

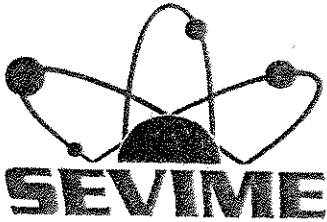


- al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto
- 2.7. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel
  - 2.8. Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel
  - 2.9. Superficie radiotransparente en todas sus secciones
    - 2.9.1. Accesible al equipo de Rayos "X"
  - 2.10. Mesa dividida en al menos cinco secciones
    - 2.10.1. Cabecera
    - 2.10.2. Dorso
    - 2.10.3. Con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía
    - 2.10.4. Pelvis y
    - 2.10.5. Miembros inferiores o piernas en placas independientes desmontables, abatibles de 0 a -90° grados como mínimo y con movimiento de tijera
  - 2.11. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de  $\pm 20$  grados como mínimo
    - 2.11.1. Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alámbrico para:
    - 2.11.2. Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm  $\pm 10$  cm .Con respecto al piso
    - 2.11.3. Inclinación del respaldo para dar posición del Fowler o Semifowler de -40°/+70° o mayor

#### Catalogo Pag. 2,3

- 2.7. Cubierta de la columna de acero inoxidable **Catalogo Pag. 2,3**
- 2.8. Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable **Catalogo Pag. 2,3**
- 2.9. Superficie radiotransparente en todas sus secciones **Catalogo Pag. 2,7**
  - 2.9.1. Accesible al equipo de Rayos "X" **Catalogo Pag. 2,7**
- 2.10. Mesa dividida en cinco secciones **Manual Pag. 25**
  - 2.10.1. Cabecera **Catalogo Pag. 15 Manual Pag. 25**
  - 2.10.2. Dorso dividido en 2 secciones **Catalogo Pag.15 Manual Pag. 25**
  - 2.10.3. Con elevador de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía **Catalogo Pag. 10,15(Segun Junta de aclaraciones, Repreguntas Pag 47 Pregunta 105)**
  - 2.10.4. Pelvis y **Catalogo Pag. 15 Manual Pag. 25**
  - 2.10.5. Miembros inferiores o piernas en placas independientes desmontables, abatibles de -90° a 30° grados y con movimiento de tijera **Catalogo Pag. 6,14,15 Manual Pag. 25**
- 2.11. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de -40°/45° **Catalogo Pag. 14**
  - 2.11.1. Movimientos electrohidráulicos con control de mano alámbrico **Manual Pag. 28,29**
  - 2.11.2. Ascenso y descenso que cubra el rango de 75 a 110 cm con respecto al piso **Catalogo Pag. 13,14 Manual Pag.19**
  - 2.11.3. Inclinación del respaldo para dar posición del Fowler o Semifowler de -40°/70° **Catalogo Pag. 13,14 Manual**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.  
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVI060914196  
**www.sevime.com**



2.11.4. Que permita dar posición de kraske o navaja sevillana

2.11.5. Trendelenburg 0 a -25 grados o mayor

2.11.6. Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor

2.11.7. Inclínación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor

2.12. Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm como mínimo que permita el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable tipo arco en "C" y del equipo móvil del Rayos "X"

2.13. Ubicación excéntrica de la columna de la mesa ( hacia la cabecera ) con relación de la base de la misma ,o

2.14. Capacidad de seleccionar la orientación del paciente

2.15. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla

2.16. Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal

2.17. Batería con indicador de carga

**Pag. 19**

2.11.4. Que permita dar posición de kraske o navaja sevillana **Catalogo Pag. 14 Manual Pag. 52**

2.11.5. Trendelenburg 0 a -30 grados **Catalogo Pag. 13,14 Manual Pag. 19**

2.11.6. Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados **Catalogo Pag. 13,14 Manual Pag. 19**

2.11.7. Inclínación lateral izquierda y derecha de  $\pm 20^\circ$  **Catalogo Pag. 13,14 Manual Pag. 19**

2.12. Desplazamiento longitudinal del tablero 31 cm o mayor ( hacia la sección de la cabecera ) permitiendo un óptimo acceso del Arco en C en el lado de la piecera **Catalogo Pag. 15,Manual Pag. 19,27( Según precisión técnico medica No. 24)**

2.13. Ubicación excéntrica de la columna de la mesa ( hacia la cabecera ) con relación de la base de la misma,o **Catalogo Pag. 10**

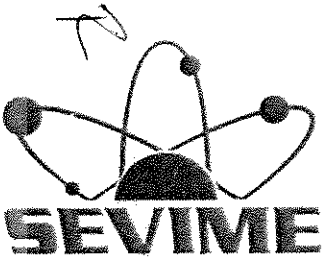
2.14. Capacidad de seleccionar la orientación del paciente **Manual Pag. 52**

2.15. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla desde la columna de la mesa con botones de membrana **Catalogo Pag. 1,5,Manual Pag. 28 ( Según junta de aclaraciones Pag 102 Preg.923)**

2.16. Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal **Catalogo Pag. 13, Manual Pag. 53**

2.17. Batería con indicador de carga en control alámbrico **Catalogo Pag. 10, Manual Pag. 27**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.

Av Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVIO60914196



[www.sevime.com](http://www.sevime.com)

2.18. Cojines independientes uno para cada sección de la mesa ,eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras de fácil limpieza y

2.18.1. Permeables a los Rayos "X"

3. Accesorios

3.1. De la misma marca de la mesa, las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel

3.1.1. Arco de anestesia con fijadores (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.1.2. Poste para infusiones con fijador (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.1.3. Soporte acojinado para brazo con fijador (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.1.4. Soportes para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.1.5. Soportes laterales acojinados con fijadores(2 piezas) (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.1.6. Cinturón para paciente con fijadores (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.1.7. Charola porta chasis de 35 x 43cm(14x17 pulgadas) (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.2. Dispositivo de extensión para ortopedia con

2.18. Cojines independientes uno para cada sección de la mesa, eléctricamente antiestáticos removibles sin costuras de fácil limpieza **Catalogo Pag. 1,10**

2.18.1. Permeables a los Rayos "X" **Catalogo Pag.2,7**

3. Accesorios

3.1. De la misma marca de la mesa, las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable **Catalogo Accesorios, pág. 10;**

3.1.1. Arco de anestesia con fijadores **Catalogo Accesorios Pag.7(Marca Medifa, No. De Ref 61750)**

3.1.2. Poste para infusiones con fijador **Catalogo Accesorios Pag. 7(Marca Medifa, No. De Ref 61800)**

3.1.3. Soporte acojinado para brazo con fijador al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones decúbito lateral o Sims **Catalogo Accesorios Pag.5 (Marca Medifa, No. De Ref 61220)**

3.1.4. Soportes para hombros acojinados con fijadores (2 piezas) **Catalogo Accesorios Pag.8(Marca Medifa, No. De Ref 61351 )**

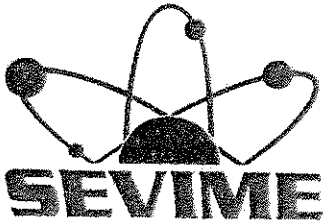
3.1.5. Soportes laterales acojinados con fijadores(2 piezas) **Catalogo Accesorios Pag.8(Marca Medifa, No. De Ref 61341)**

3.1.6. Cinturón para paciente con fijadores **Catalogo Accesorios Pag. 7 (Marca Medifa, No. De Ref61405 )**

3.1.7. Charola porta chasis de 35 x 43cm(14x17pulgadas) **Catalogo Accesorios Pag. 8(Marca Medifa, No. De Ref 61640 )**

3.2. Dispositivo de extensión para ortopedia con

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.  
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel : (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVI060914196  
[www.sevime.com](http://www.sevime.com)



las siguientes partes :

- 3.2.1. Soporte pélvico removible radiolucido con poste perineal (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.2. Barras de extensión telescópica o abducción (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.3. Botas para tracción, con aditamentos para realizar la tracción
  - 3.2.3.1. Tamaño adulto (2 piezas) (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
  - 3.2.3.2. Tamaño pediátrico (2 piezas) (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.4. Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.5. Soporte de rodilla para procedimientos de tibia (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.6. Poste de contracción femoral (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.7. Accesorio para tracción en decúbito lateral (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.8. Soporte articulado para brazo cruzado (2 piezas) (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)
- 3.2.9. Accesorio para tracción de humero, cubito y radio (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

las siguientes partes : **Catalogo Accesorios Pag. 9**

- 3.2.1. Soporte pélvico removible radiolucido con poste perineal **Catalogo Accesorios Pag.9 (Marca Medifa, No. De Ref 62000)**
- 3.2.2. Barras de extensión telescópica o abducción **Catalogo Accesorios Pag.9 (Marca Medifa, No. De Ref 62000)**
- 3.2.3. Botas para tracción, con aditamentos para realizar la tracción **Catalogo Accesorios Pag.11**
  - 3.2.3.1. Tamaño adulto (2 piezas) **Catalogo Accesorios Pag.11 (Marca Medifa, No. De Ref 61010)**
  - 3.2.3.2. Tamaño pediátrico (2 piezas) **Catalogo Accesorios Pag.11 (Marca Medifa, No. De Ref 61020)**
- 3.2.4. Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia **Catalogo Accesorios Pag.11 (Marca Medifa, No. De Ref 62045)**
- 3.2.5. Soporte de rodilla para procedimientos de tibia **Catalogo Accesorios Pag.11 (Marca Medifa, No. De Ref 62045)**
- 3.2.6. Poste de contracción femoral **Catalogo Accesorios Pag.9 (Marca Medifa, No. De Ref 62000)**
- 3.2.7. Accesorio para tracción en decúbito lateral **Catalogo Accesorios Pag.9 (Marca Medifa, No. De Ref 62000)**
- 3.2.8. Soporte articulado para brazo cruzado **Catalogo Accesorios Pag.5 (Marca Medifa, No. De Ref 62050)**
- 3.2.9. Accesorio para tracción de humero, cubito y radio **Catalogo Accesorios Pag.5 (Marca Medifa, No. De Ref 62050)**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVI060914I96

[www.sevime.com](http://www.sevime.com)

9001:2008



3.2.10. Manopla Weinberg(Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.2.11. Carro para guardar accesorios (Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

3.3. Para discos y laminectomia

3.3.1. Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente(Incluir , marca y modelo y/o número de catálogo)

4. Consumibles

4.1. No aplica

5. Instalación

5.1. Corriente eléctrica 120V±10% /60 Hz

6. Mantenimiento

6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas-estándares vigentes

7.1. Para bienes nacionales e internacionales

7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o Certificado de calidad TÜV

7.2. Para bienes internacionales

7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen

3.2.10. Manopla Weinberg **Catalogo Accesorios Pag.5(Marca Medifa, No. De Ref 62055)**

3.2.11. Carro para guardar accesorios **Catalogo Accesorios Pag.9(Marca Medifa, No. De Ref 62000)**

3.3. Para discos y laminectomia

3.3.1. Cojines de gel o poliuretano para protección osea y posicionamiento del paciente **Catalogo Accesorios Pag.4,6,8(Marca Medifa, No. De Ref 61115,61900,61921,61940 )**

4. Consumibles

4.1. No aplica

5. Instalación **(SE ANEXA CARTA)**

5.1. Corriente eléctrica 120V±10 /60 Hz **Catalogo Pag. 10**

6. Mantenimiento **(SE ANEXA CARTA)**

6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas-estándares vigentes **(SE ANEXA CARTA)**

7.1. Para bienes nacionales e internacionales

7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008 e ISO 13485 **(SE ANEXA)**

7.2. Para bienes internacionales

7.2.1. Certificado CE **(SE ANEXA)**

ENRIQUE RUIZ COURTAIDE  
REPRESENTANTE LEGA AUTORIZADO POR EL LICITANTE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.  
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel.: (01-55) 5589-6120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C.: SVI060914196  
**www.sevime.com**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-019GYR040-E11-2016  
ELECTRÓNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PRESENTE

**ANEXO 1.6**

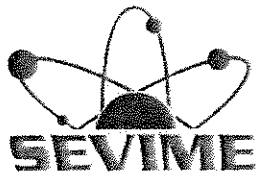
**CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"**

<b>LICITACIÓN:</b>	No. LA-019GYR040-E11-2016	<b>FECHA:</b>	26 DE JULIO DE 2016
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
<b>DOMICILIO</b>	AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 1345 INT. 1, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECC., DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000; CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.		
<b>R.F.C.</b>	SVI 060914 196		
<b>TELÉFONO Y FAX</b>	0155 5589 5120 / 01 55 5589 4279		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	licitaciones@sevime.com		

No.	Capacidad del Licitante					Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		(11) Partidas que ampara
	(1) Declaración de Plénetas	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personas Adscritas	(4) Participación en MIP/MEC	(5) Participación y Pasados de Asistencia	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contratos Cumplidos	(8) Años en Contratos Pasados	(9) Especialidad del Bienes amparados en el Contrato y/o Pasados	(10) Mecanismos que aseguran el cumplimiento del contrato por el licitante	
1	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	145/10	2010	Unidad Radiológica Portatil	Carta Afianzadora	10
2	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	162/2011	2011	Unidad Radiológica 500 mA	Carta Afianzadora	10

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

R



**Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Alemán, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C: SVI060914196



[www.sevime.com](http://www.sevime.com)

3	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	1874	2012	Unidad Radiológica 300 mA	Carta Afianzadora	10
4	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	215/2013	2013	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando	Carta Afianzadora	10
5	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	078/2014	2014	Unidad Radiológica 500 mA	Carta Afianzadora	10
6	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	15BI0669	2015	Unidad Radiológica Portátil	Acta Entrega - Recepción	10
7	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	145/10	2010	Unidad Radiológica Portátil	Carta Afianzadora	11
8	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	162/2011	2011	Unidad Radiológica Portátil	Carta Afianzadora	11
9	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	SSS-GAF-066-2012 / 4200124801	2012	Unidad Radiológica Portátil	Carta Afianzadora	11
10	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	4590064130	2013	Unidad Radiológica Portátil	Carta Afianzadora	11
11	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	154/2014	2014	Unidad Radiológica Portátil	Carta Afianzadora	11

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.**  
 Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
 Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
 Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
 Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
 e-mail: licitaciones@sevime.com  
 R.F.C.: SVI06091496

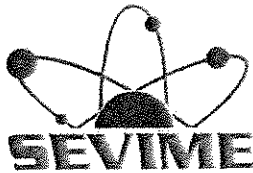


**www.sevime.com**

12	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	15BI0673	2015	Unidad Radiológica Portátil	Acta Entrega - Recepción	11
13	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	0140EM	2010	Mesa Quirúrgica	Carta Afianzadora	19
14	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	215/2013	2013	Mesa Quirúrgica	Carta Afianzadora	19
15	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	15BI0361	2015	Mesa Quirúrgica	Acta Entrega - Recepción	16
16	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	0140EM	2010	Mesa Quirúrgica	Carta Afianzadora	20
17	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	215/2013	2013	Mesa Quirúrgica	Carta Afianzadora	20
18	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	15BI0361	2015	Mesa Quirúrgica	Acta Entrega - Recepción	20
19	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	0140EM	2010	Mesa Quirúrgica	Carta Afianzadora	21

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

7

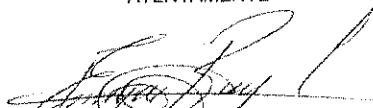


Servicio y Venta de Insumos Médicos  
Especializados, S.A. de C.V.  
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1  
Col. Lomas de Chapultepec, II sección  
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.  
Tel: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279  
e-mail: licitaciones@sevime.com  
R.F.C.: SVI060914196  
[www.sevime.com](http://www.sevime.com)



20	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	215/2013	2013	Mesa Quirúrgica	Carta Afanzadora	21
21	- Declaración Anual 2015. - Pagos Provisionales Mayo y Junio.	- Matriz y Centro de Servicio CDMX - Suc. CDMX - Suc. Guadalajara. - Suc. Monterrey - Suc. Mexicali	No aplica	No aplica	No aplica	42 meses con un Mantenimiento Mayor de los Bienes	15B10361	2015	Mesa Quirúrgica	Acta Entrega - Recepción	21

ATENTAMENTE

  
C. ENRIQUE RUIZ COURTAIDE  
REPRESENTANTE LEGAL

11-03  
DIVISION DE CONTRATOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA		FECHA:	25 DE JULIO DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			
DIRECCIÓN:	AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 1345 INT. 1, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECC., DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.			
R.F.C.:	SW 080914 196			
TELÉFONO:	0155 5589 5120			
CORREO ELECTRÓNICO:	licitaciones@sevime.com			

Partida	PREI	GAN	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PARR SINVA	Porcentaje de Descuento (Debe calcular con el de Comparación)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SINVA	Importe Total ofertado SINVA
19	12036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA).	14	509,739.65	18.79%	95,780.08	413,959.57	5,795,433.96
20	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA).	11	728,523.66	9.27%	67,543.62	661,082.24	7,271,904.87
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA).	5	975,490.52	38.00%	370,686.40	604,804.12	3,024,020.61
30.									
								SUBTOTAL	16,091,359.26
								I.V.A.	2,574,617.48
								TOTAL	18,665,976.74

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

R



C. ENRIQUE RUIZ COURTADE  
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



SALE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero  
16BI0597

R

**ANEXO 3**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y  
FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO”, DIRECTORIO  
DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SALE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	530	Descripción	Quetzaltenango	Quetzaltenango	UNVAE HGO	TOTAL	REPOSICIÓN	Capacidad	% 1a	% 2a	Capacidad	Capacidad	Capacidad
			Quetzaltenango	Quetzaltenango	No. 4 (UCIN)	BAO 2016		Total	fuerza	fuerza	Infante	Abuelo	Abuelo
						(E+P+G)							
1	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.				6	6					
2	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA.				2	2					
3	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	1		1	228	229	79%	94%	181	78	*
4	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)				277	277	73%	31%	202	87	*
5	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.				9	9					
6	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.				2	2					
7	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.				12	12					
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGÍA (GINECOLÓGICA).				42	42	171%	40%	72	17	*
9	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DIGITAL Y FLUOROSCÓPICA TIPO ARCO EN C. TELEMANDO.				8	8					
10	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL).				45	45	73%	29%	33	13	*
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL				9	9	256%	67%	23	6	*
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCOPICA, TIPO ARCO EN C.				2	2					
13	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRÚRGICO NEODYMIUM-YAG.				1	1					
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO.				9	9					
15	11902	531.380.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.				5	5					
16	11928	531.403.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1		1	12	13					
17	11943	531.382.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6		7	82	89	120%	49%	107	44	*
18	11947	531.382.1458.01.01	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	5		5	546	551	71%	31%	391	171	*
19	12036	531.510.0001.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA GINECOLOGÍA).				14	14					
20	12037	531.511.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCRUGÍA Y LAMINECTOMÍA).				11	11					
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA).				5	5					

P



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GULA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	Presi	SAT	Descripción	Cuarentena Quilómetros	Queretaro Toluca	UMAHIGO No. 4 (UJCN)	TOTAL EAO 2016 (EAFAG)	REPOSICIÓN	Cantidad Total	% En fuente	% En fuente	Cantidad fuente	Cantidad Reserva	Anexo
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIQUIRUGIA					3	3					
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOQUIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD.					2	2					
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA					7	7					
25	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES					6	6					
26	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL					12	12					
27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.					2	2					
28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD					14	14					
29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.					10	10					
30	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS					3	3					
31	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	12	6		18	417	435	69%	31%	302	133	
32	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO.					9	9					
33	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.					15	15					
34	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.					2	2					
35	16452	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS DE TRAUMA.					1	1					
36	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, LUN					5	5					
37	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.		3		3	13	16					
38	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5			5	74	79					
39	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICA/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL					4	4					
40	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.					1	1					
41	18870	531.191.0417.00.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR.					26	26					
42	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.					7	7					

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	SAI	Descripción	Queretaro Queretanos	Queretaro Tecuahuila	UMA/RGO No. 4 (UCM)	TOTAL EAO 2016 (E+R+G)	REPOSICIÓN	Cantidad Total	% 3a fuente	% 2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Cantidad 3a fuente
43	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)				7	7	7					
44	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.				93	93	93	65%	35%	60	33	
45	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos			6	6	6	6					
46	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.				108	108	108	79%	21%	85	23	
47	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.				4	4	4					
48	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		5		68	68	71	82%	18%	58	13	
49	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)				69	69	69	78%	22%	54	15	
50	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.				14	14	14					
51	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO- NEONATAL		1		61	61	62					
			23	23		52	2,401	2,453			1,568	633	

ANEXO  
 DIVISION DE COM...

R







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Eficiencia	Humanitaria	Gases	Valor	Tuberia	Descontaminación	Nivel de contaminación	Mantenimiento preventivo	Reserva de partes	Sistema de seguridad	Tiempo de entrega
19	12036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL (PARA ELECTROHIDRAULICA (GINECOLOGIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90
20	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	-1410 Microscopios	90
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	2173 Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipos)	90
25	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90
26	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	476 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar	90
27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO BASICO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
30	16361	531.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
31	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
32	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
33	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
34	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90

**ANEXOS  
ACION DE CONTRATOS**



COORDINACIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Partida ARD	Subpartida	Descripción	Requisito	Presupuesto	Valor	Capacidad	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	
35	16452	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS DE TRAUMA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
36	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNI	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
37	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90
38	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90
39	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICA/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
40	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
41	18870	531.191.0417.00.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.								90
42	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90
43	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90
44	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEIÉN NACIDO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90
45	12188	531.941.0046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90
46	12193	531.941.2103.01.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
47	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
8	16377	531.2103.033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.								90
9	16378	531.2103.033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.								90

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

P





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Eléctrico	Requisitaria	Gases	Vacío	Tubería	Desinstalación e Instalación	Instalación especial	Manejo de gases	Manejo de líquidos	Resistencia	Sistema de monitoreo	Tiempo de Entrega (Días hábiles posteriores al fallo)
50	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90
51	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
NOMENCLATURA		NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	
No Req	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

R



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Abastecimiento
21	UMAE HON CMNSXXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 6720 Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Simuhé Barroso Bravo	Director Médico	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Simultáneo
21	UMAE HON CMNSXXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 6720 Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Simuhé Barroso Bravo	Director Médico	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	
31	UMAE HON CMNSXXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 6720 Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Simuhé Barroso Bravo	Director Médico	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10	

12

2

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

1950  
MAY 15 1950  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D. C.